



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  Dtor: Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1985
<b>Año 1984</b>	<b>Lunes 24 de diciembre</b>	<b>Número 294</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sección de Contratación

Esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión plenaria de 7-12-84 acordó contratar las obras de nueva lavandería en el Hospital Psiquiátrico de Oña, de acuerdo al proyecto redactado por los técnicos provinciales, cuyo importe asciende a 13.984.632 pesetas.

Para presentar ofertas es preciso el depósito, en concepto de fianza provisional de 244.846 pesetas, en metálico, estando exentos los contratistas con documento de clasificación empresarial. El importe de la garantía definitiva se fijará según los criterios señalados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones económico administrativas y el proyecto se encuentran en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Se admitirán ofertas durante un plazo de 20 días hábiles a partir del en que se publique este anuncio, de 9 a 14 horas, advirtiéndose que Depositaria de Fondos cierra a las 13 horas, no abriendo los sábados.

Burgos, 18 de diciembre de 1984.  
 El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha dictada en autos

de juicio ejecutivo número 142 de 1983, promovido por Banco Cantábrico, S. A., contra D. Adolfo de Areizaga Iglesias y doña María Pilar Bañuelos Fournier, he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por tercera vez, plazo de 20 días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 9 de mayo de 1985, en la Sala Au-

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### Suscripciones 1985

Particulares ... .. 4.000 ptas.  
 Corporaciones Locales ... .. 3.000 ptas.

El pago será efectuado dentro de la 1.<sup>a</sup> quincena de enero, EXCLUSIVAMENTE, mediante abono directo o transferencia a una de las dos cuentas corrientes siguientes:

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 3112-000-43-7  
 CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO 3300-002-000343-8  
 indicando el nombre del suscriptor que figura en la fajilla.

Las Corporaciones Locales que hayan autorizado el cargo en cuenta del importe de la suscripción, deberán abstenerse de efectuar ingreso alguno por dicho concepto.

El importe de los anuncios, que se publiquen desde 1985, será también abonado a través de dichas cuentas.

ESTE ANUNCIO ANULA LOS PUBLICADOS ANTERIORMENTE.

Burgos, diciembre 1984  
 LA ADMINISTRACION

diencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º Que se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

4.º Que los bienes inmuebles se saquen a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptó las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley procesal Civil.

#### *Bienes embargados*

1. Solar situado en la calle Plantío (antes Villafranca del Barrio de Capiscol), señalada con el núm. 19 de esta ciudad, ocupa una superficie de dos millones trescientos veintiocho metros cuadrados, linda por su frente o norte con ca-

lle de situación; derecha entrando u oeste, con finca de doña Justa Pérez de Ayala y parcelas de don Santiago Alonso Bartolomé, D. Simón Rodríguez, por la espalda o sur, con la Avda. del General Sanjurjo, y por su izquierda o este, con terreno municipal.

Referido solar se halla cercado con tapia de ladrillo por sus fachadas principal, por donde tiene su entrada y por el lado izquierdo, este, sin cerrar, con las fincas que fueron segregadas de D. Santiago Alonso y D. Simón Rodríguez, y por el fondo o sur, lo cierra fachadas posteriores de unas edificaciones enclavadas en este solar, compuestas de planta baja y una altura, un edificio y otro de planta baja y dos alturas de unos setecientos metros cuadrados aproximadamente, por planta y destinados a almacén, varios, y a frigoríficos de la Entidad Pestrimar S. L., cuya ocupación satisface una cantidad mensual de cincuenta mil pesetas, según manifestación de un representante de la misma, valorada en cinco millones de pesetas.

2.º Nave industrial, situada en el Polígono Villalónquejar de esta ciudad, señalada con el número 12 del conjunto o la primera derecha, entrando del conjunto de naves conocidas por Presac, S. L., la que ocupa una superficie de mil cincuenta y seis metros cuadrados. Su construcción es totalmente diáfana, con una altura libre de seis metros, dotada en dos entradas a través del anillo periférico y por sus aires este y oeste. La corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización del 12.05 por 100, valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

8168.—7.815.00

### **MIRANDA DE EBRO**

#### **Juzgado de Distrito**

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en el auto dictado con esta fecha, en juicio de faltas núm. 622 de 1984,

se notifique a Anesia Dorado Martínez, de 48 años de edad, casada y con domicilio en El Royal-Fornelos (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, que se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias correspondientes a la denuncia formulada por el Instituto Nacional de la Salud, de Vito, por lesiones padecidas por Anesia Dorado Martínez, archivándose con tal carácter en el lugar que le corresponde hasta tanto se venga en conocimiento de los hechos con méritos suficientes para proceder contra persona cierta y determinada y declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la referida en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 6 de diciembre de 1984. — La Secretaria, Visitación Fernández.

#### *Requisitorias*

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los penados José Ribeiro Da Costa, de 21 años de edad, soltero, obrero; a Manuel Carlos Teixeira Pereira, de 20 años de edad, soltero, obrero; a Manuel Maia Costa, de 21 años de edad, soltero, obrero; y a Elisabeth Jeanne Lecler, de 18 años de edad, soltera, sus labores y todos ellos vecinos de Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumplan cada uno de ellos un día de arresto menor, que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas núm. 493-84, poniéndoles a disposición de este Juzgado en caso de ser hallados.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 3 de diciembre de 1984. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Visitación Fernández.

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del condenado José Luis Borobia Gómez, de 29 años de edad, soltero,

músico, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla 2 días de arresto menor, que le fueron impuestos en el presente juicio de faltas núm. 432-84, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 5 de diciembre de 1984.— El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Visitación Fernández.

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Boudhan Rachid, de 35 años de edad, casado, obrero, y con domicilio en Holanda, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto menor, que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas número 420 de 1984, por el impago de la multa de mil seiscientas pesetas, a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente en Miranda de Ebro, a 5 de diciembre de 1984.— El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Visitación Fernández.

#### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el auto dictado con esta fecha, en juicio de faltas número 661 de 1984, se notifique a Aderito Dos Anjos Ferreira, con domicilio en Portugal y en la actualidad en ignorado paradero, que se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias correspondientes a la denuncia formulada por el citado, ante la Comisaría de Policía de esta ciudad, que tienen por asunto documentación extraviada, archivándose con tal carácter en el lugar que le corresponda hasta tanto se venga en conocimiento de los hechos con méritos suficientes para proceder contra persona cierta y determi-

nada y declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 6 de diciembre de 1984. — El Juez (ilegible). — La Secretaria, Visitación Fernández.

#### *Cédula de emplazamiento*

Yo, la infrascrita Secretaria sustituta, del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas señalado con el núm. 255-84, se ha dictado providencia que literalmente, dice como sigue:

«Providencia. — Juez Sr. Martínez Presa. — En Miranda de Ebro, a 3 de diciembre de 1984. — Por hecha la anterior comparecencia y visto su contenido, se admite en ambos efectos la apelación que contra la sentencia dictada en estos autos interpone el inculpado Manuel Sardón Cosalago y como emplazamiento de las partes por término de cinco días, remítanse las diligencias originales al Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este partido, acompañadas de atento oficio y dejando nota en el libro correspondiente.

Remítase cédula de emplazamiento al «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª, de lo que doy fe. (Firmado). Sebastián Martínez Presa. María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a Fidel Sardón Costalago, de 21 años de edad, soltero, peón, y en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 3 de diciembre de 1984. — La Secretaria, Visitación Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó el nuevo texto del Reglamento Municipal del Cementerio de San José, al amparo de los artículos 108 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria.

Los acuerdos municipales y expediente de referencia, así como el nuevo texto del Reglamento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el plazo reglamentario de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de diciembre de 1984. El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Luis Martínez Herrera, en nombre de Lennon'54, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía permiso para reforma de local destinado a Cafetería-Bar con pista de baile y música, sito en la calle Santiago, número 2.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 4 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

8251.—2.150,00

D. Félix Rivera Arnáiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, ha solicitado de esta Alcaldía permiso para adaptación de local para Salón de Actos, a ubicar en Plaza Primo de Rivera, núm. 8.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 30 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

8252.—2.130,00

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Aparejador Municipal, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de diciembre del corriente año, ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición restringida, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Rafael de las Heras Niño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D. Miguel Angel Martín González.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Jesús Martínez de la Fuente.

Suplente: D. Crescencio Ausín García.

Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José Yrazusta Claret.

Suplente: D. Francisco Andueza Rodríguez.

Un Arquitecto Municipal:

Titular: D. Ignacio Gil Farlete.

Suplente: D. José Luis Antón Pacheco.

Un representante del Colegio de Aparejadores:

Titular: D. Santiago Térrega Pérez.

Suplente: D. Carlos Echevarrieta Arnáiz.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: Doña María Concepción Sanza Albarrán.

Secretario:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: Doña María Concepción Sanza Albarrán.

Aranda de Duero, a 12 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre de 1984, aprobó el expediente de segregación del Barrio de La Aguilera, con el fin de constituir un Ayuntamiento independiente del de Aranda de Duero.

El citado acuerdo, así como el expediente, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles.

Aranda de Duero, a 11 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionados y aprobados los proyectos técnicos de las obras de abastecimiento de agua al Matadero Comarcal Frigorífico y bombeo de agua al depósito regulador de Castroviro, redactados por el Ingeniero Industrial D. José Ramón Miguel Izquierdo e importantes en las cantidades de 20.028.345 pesetas y 2.678.000 pesetas respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos

de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar; advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, a 10 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante, en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado referido expediente, por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Santa Cruz de la Salceda, a 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Gaspar Martín Ceza.

### Ayuntamiento de Quintanapalla

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 11 de diciembre de 1984, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 9 de noviembre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 264 de 17 de noviembre de 1984.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las

partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1.º; Remuneraciones de personal; Créditos anteriores, pesetas, 820.706; Aumentos o bajas, 15.000 pesetas; Créditos definitivos, 835.706 pesetas.

Capítulo 2.º; Compra de bienes corrientes y de servicios; pesetas, 1.401.294; 1.020.500 pesetas; pesetas, 2.421.794.

Capítulo 4.º; Transferencias corrientes; 2.000 pesetas; 1.500 pesetas; 3.500 pesetas.

Totales: 2.224.000; 1.037.000; 3.261.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Quintanapalla, a 11 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 10-12-84, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupues-

to afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

Carcedo de Burgos, a 12 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra el expediente de suplemento y habilitación de créditos del Presupuesto Ordinario vigente de este Ayuntamiento, con aplicación del superávit del último ejercicio liquidado y mayores ingresos del presente, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la aprobación de este expediente sin necesidad de nueva resolución al no haberse producido reclamaciones contra mencionado expediente dentro del plazo legal y conforme a lo establecido en el art. 16.2 de la Ley de 28 de octubre.

Publicándose a nivel de capítulos y resultando afectadas las partidas que se consignan según el siguiente resumen:

Partida 241; Dietas y traslados de M. de la Corp.; Presupuesto, 15.000 pesetas; Aumento, 10.000 pesetas; Total, 25.000 pesetas.

Partida 257; Suministro de agua, gas y electricidad; 100.000 pesetas; 42.000 pesetas; 142.000 pesetas.

Partida 259; Otros gastos esp. de funcionamiento; 300.000 pesetas; 150.000 pesetas; 450.000 pesetas.

Partida 263; Conservación de otras inversiones; 2.139.012 pesetas; 157.000 pesetas; 2.296.012 pesetas.

Suman los aumentos: 359.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de

mencionada Ley 40/81 de 28 de octubre.

Cuevas de San Clemente, 13 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Cogollos

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 1984 acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 de noviembre, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 267, de 21 de noviembre de 1984.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo primero; Remuneraciones de personal; Créditos anteriores, 586.955 pesetas; Aumentos o bajas, 95.263 pesetas; Créditos definitivos, 682.218 pesetas.

Capítulo segundo; Compra de bienes corrientes y de servicios; 1.589.045 pesetas; 275.000 pesetas; 1.864.045 pesetas.

Capítulo cuarto; Transferencias corrientes; 2.000 pesetas; 2.700 pesetas; 4.700 pesetas.

Totales: 2.178.000 pesetas; pesetas, 372.963; 2.550.963 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Cogollos, a 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Salvador Santamaría.

### Ayuntamiento de Estépar

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de fecha 11 de julio de 1984, de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 1/84, dentro

del Presupuesto Municipal Ordinario, con aplicación al superávit existente y mayores ingresos, se eleva a definitivo sin necesidad de nueva resolución, al amparo de lo dispuesto en acuerdo anteriormente citado.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas del Presupuesto que se indican en el referido expediente, se resumen a nivel de capítulos, del modo siguiente:

189.5; Cuotas a MUNPAL; Crédito anterior, 631.623 pesetas; Aumento, 9.086 pesetas; Definitivo, 641.709 pesetas.

211.1; Material de oficina; pesetas, 88.000; 20.000 pesetas; 108.000 pesetas.

262.6; Conservaciones y reparaciones; 816.000 pesetas; 234.000 pesetas; 1.100.000 pesetas.

431.6; Participaciones en ingresos; 2.259.102 pesetas; 1.740.898 pesetas; 4.000.000 de pesetas.

611.6; Partida ampliable; 200 pesetas; 4.400.000 pesetas; 4.600.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Estépar, a 11 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Mariano Be-rezo.

### Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, y no habiéndose formulado reclamaciones sobre el expediente de suplemento de créditos núm. 1/1984, tramitado por este Ayuntamiento y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 243, correspondiente al día 23 de octubre de 1984, se eleva a definitivo y se somete a información pública, a nivel de capítulos, por las cantidades que seguidamente se detallan:

Partida 613; Obras de pavimentación; Crédito anterior, 100.000 pesetas; Aumento, 4.095.765 pesetas; Crédito definitivo, 4.195.765 pesetas.

Quintanilla Vivar, a 26 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

### Ayuntamiento de Sotragero

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 27 de noviembre de 1984, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, a tenor de lo siguiente:

Finalidad o destino: Financiar las obras de pavimentación de esta localidad.

Importe: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Plazo de amortización: Máximo de cinco años. El vencimiento de la primera anualidad tendrá lugar al año de la firma del contrato.

Intereses: Al tipo básico del Banco de España en cada momento.

Importe de las anualidades: Constante, de quinientas mil pesetas, más intereses y gastos de capital impagado.

Garantías: Afectación de lo que haya de percibir este Ayuntamiento por participación en el Fondo Nacional de Haciendas Locales, recargo y cuota licencia fiscal, contribuciones territoriales, impuesto municipal sobre circulación de vehículos y producto de inmuebles rústicos y urbanos.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, según los estatutos por las que se rige dicha Caja de Cooperación Provincial, así como de las que correspondan respecto al tipo de interés básico del Banco de España, en cada momento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, con advertencia de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser objeto de examen referido proyecto, y en el mismo lapso de tiempo, formularse contra dicho documento las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Sotragero, a 27 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Paulino Ber-nal.

Conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Real Decreto

Ley 3/1981, de 16 de enero, y no habiéndose formulado reclamaciones sobre el expediente de suplemento de créditos núm. 1/1984, tramitado por este Ayuntamiento y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 243, correspondiente al día 23 de octubre de 1984, se eleva a definitivo y se somete a información pública, a nivel de capítulos, por las cantidades que seguidamente se detallan:

Partida 614; Obras de pavimentación; Crédito anterior, 25.000 pesetas; Aumento, 2.971.440 pesetas; Crédito definitivo, 2.996.440 ptas.

Partida 615; Reparación del cementerio; 20.000 pesetas; 650.571 pesetas; 670.571 pesetas.

Sotragero, 22 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 19 de noviembre de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de los servicios de un Recaudador Municipal, se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La gestión de servicios de Recaudación Municipal.

Fianza provisional y definitiva. 2% fianza provisional, 4% fianza definitiva.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día cinco de febrero de 1985.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., en plena

posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de ....., conforme acreditado con ....., se compromete a gestionar los servicios de recaudación municipal, en el precio de ... .., conforme el pliego de condiciones económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifiquen en la propuesta que adjunta a esta proposición.

Pedrosa de Río Urbel, a 19 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Belbimbre

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, a) de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Belbimbre, a 14 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Carlos Roberto Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó.

### Ayuntamiento de Sordillos

Que por el Pleno de esta Corporación Municipal, con fecha 20 de noviembre de 1984, se adoptó el acuerdo de constitución del coto de caza privado en todo el término municipal y su anejo de Mahallos, de acuerdo con el art. 18-1 del Reglamento de Caza de 25 de marzo de 1971, por todos los propietarios de fincas rústicas citados en el artículo 6.º de dicho Reglamento.

Dicho acuerdo se somete a información pública, para oír reclamaciones, durante el plazo de

quince días, pasados los cuales no se tendrá en consideración reclamación alguna contra el mismo.

Sordillos, 20 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Carlos Cosgoya.

### Ayuntamiento de Valmala

Elevado a definitivo el acuerdo sobre suplemento y crédito extraordinario dentro del Presupuesto Ordinario de 1984, a los efectos previstos en el art. 16-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, las modificaciones a nivel de capítulos, son las siguientes:

Capítulo II; Consignación inicial, 265.000 pesetas; Aumentos, 439.000 pesetas; Consignación definitiva, 704.000 pesetas.

Valmala, a 13 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Fernando Arroyo Iglesias, por un importe de pesetas, 2.967.695, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tinieblas de la Sierra, a 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde, David Pineda.

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, el Ayuntamiento de esta villa, procederá a la apertura de un café-bar, sito en el edificio del Centro Cultural-Recreativo de esta localidad.

Asimismo, por el vecino de esta villa, D. Donato Alonso Zuazquita, ha solicitado licencia municipal para la apertura de una tienda de alimentación y carnicería, en la calle Mayor de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, pue-

dan formular las observaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante escrito a esta Alcaldía.

Palacios de la Sierra, a 28 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Julián Llorente Ayuso.

8256.—2.980,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Tubilla del Agua

A resultas de las reclamaciones que pudieran producirse y de su resolución, respecto al pliego de condiciones que se somete a información pública, por plazo de ocho días, se anuncia simultáneamente la licitación para la contratación de obras de ampliación de abastecimiento de agua en esta localidad, bajo las condiciones económico-administrativas que se citan:

Objeto: Contratación de obras de ampliación de abastecimiento de agua.

Licitación: Presupuesto de pesetas, 3.435.552, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses desde la contratación.

Garantías: 4% al formalizar el contrato.

Proposiciones: Secretaría Municipal, hasta las doce horas en el que se cumpla el undécimo día hábil desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Seguidamente de finalizar el plazo de presentación.

Proyecto técnico y pliego de condiciones: En Secretaría Municipal.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ... .., provisto de D. N. I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta para la contratación de obras de ampliación de abastecimiento de agua en Tubilla del Agua, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de

..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Declaración de no hallarse incurso por causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos 4.º y 5.º del R. C. C. L.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Tubilla del Agua, 27 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Gonzalo Fernández.

8224.—3.175,00

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Autorizados por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública para la contratación del aprovechamiento siguiente:

265 pinos pináster del Tramo II en el monte «El Carrascal, 2, A», de este término municipal, con un volumen de 168 m. c. de madera y 20 m. c. de leña, siendo su precio de tasación el de 339.000 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

La subasta se celebrará a las catorce horas del día laborable de aquel en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional será del 3 % del tipo de tasación, y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta, serán de cuenta del que se le adjudique la misma.

Caso de resultar desierta, se celebrará una segunda al undécimo día hábil, contados desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en idénticas condiciones. Si fuese necesaria una tercera subasta se celebraría a los cinco días de la segunda, a la misma hora y en iguales condiciones.

La subasta se hace en pie y a riesgo y ventura del adjudicatario.

Hontoria de Valdearados, a 27 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Angel Martínez Aguilera.

8388.—3.540,00

### Ayuntamiento de Sasamón

El Ayuntamiento de Sasamón convoca la siguiente subasta:

Objeto: Los servicios de limpieza del Grupo Escolar.

Tipo de licitación: Doscientas cincuenta mil pesetas anuales.

Pliego de condiciones: En la Secretaría por ocho días, a efectos de reclamaciones, a salvo el vicio de nulidad.

Ofertas: Convocada de urgencia se admiten durante diez días hábiles en la Secretaría, contados a partir del siguiente al anuncio, reintegradas con 25 pesetas, ajustadas a modelo del final, acompañadas de resguardo de fianza provisional y declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad.

Fianzas: Provisional 21,2 por 100 o sean 5.000 pesetas. Definitiva, el 4 por ciento del precio del remate.

Duración del contrato: Dos años hasta el 31 de diciembre de 1986.

Gastos a cargo del adjudicatario: Los de contrato, Seguridad Social y anuncios.

Celebración: A las trece horas del día siguiente hábil terminado el plazo de los diez para ofertas.

Presidente: El Sr. Alcalde y asistirá el Secretario; si resulta desierta la segunda subasta al undécimo día hábil con otros diez para ofertas.

Contrato: A riesgo y ventura del contratista.

Modelo de oferta:

D. ...., mayor de edad, residente en ....., con D. N. I. número ....., aceptado el pliego de condiciones para subasta de limpieza Grupo Escolar, se comprometo a efectuarlo en la suma de ..... pesetas (en letra) ..... pesetas (en cifras).

Sasamón, 4 de diciembre de 1984. El Alcalde, Daniel Peña.

8258.—3.060,00

### Anuncios particulares

#### SOCIEDAD INMOBILIARIA «CASA LA VEGA, S. A.»

En cumplimiento de lo previsto en el art. 18 y concordantes de los Estatutos Sociales por el Presiden-

te del Consejo de Administración de esta Sociedad,

Se convoca: Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 10 de enero de 1985, a las 19 horas, en primera convocatoria, y 19,30 horas, en segunda convocatoria, en Avenida Reyes Católicos, núm. 6-2.º B, de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. — Resolución del contrato de 27 de septiembre de 1978, suscrito por la Compañía.

2. — Disolución y liquidación de la Sociedad.

3. — Ruegos y preguntas.

Burgos, 18 de septiembre de 1984. El Presidente, Rafael Adrián Angulo.

8482.—1.875,00

### DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre actual, el Proyecto de Contrato de Préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, se anuncia, en este «Boletín Oficial» de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del crédito: 200.000.000 de pesetas.

Finalidad: Plan Provincial de Obras y Servicios 1984 (2.ª fase).

Interés: 12,90 % anual.

Amortización: En 14 años y uno de carencia.

Anualidad constante: 31.576.240 pesetas.

Garantías: Recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

Burgos, 21 de diciembre de 1984. El Presidente, Tomás Cortés Hernández.